	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	10/29/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN (consecutivo)	No. 7

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-784-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	10/8/2025	**FECHA INCIO**	11/11/2025
	ICCU-882-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	10/15/2025	**FECHA INCIO**	11/11/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA		N/A	**NIT**	901.985.585-1
	CIVILTEC INGENIEROS		N/A	**NIT**	830.005.444-0
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO ACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 2: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO ACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de OCHO (08) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de noviembre del 2025 hasta el 10 de julio de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (09) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de noviembre del 2025 hasta el 10 de agosto de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 10 de julio de 2026 según acta de inicio para consultoría y El plazo de ejecución es hasta el 10 de agosto de 2026 según acta de inicio para interventoría.				
FORMA DE PAGO - OBRA	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1. Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2. El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3. Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeria para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de		**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$4,619,275,309.00	

	Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes: **IMPUESTOS NACIONALES** CONCEPTO | BASE | % RETENCION EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN) | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 6% RETENCION EN LA FUENTE DE IVA (DIAN) | VALOR DE IVA | 15% IMPUESTO DE TIMBRE (DECRETO 175 /2025) | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA - CUANTÍA SUPERIOR A 6.000 UVT | 1% **IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y MUNICIPALES** CONCEPTO | BASE | % ICA (MUNICIPAL) | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | Según Acuerdo Municipal TASA PRO DEPORTE Y RECREACION | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2,5% ESTAMPILLA PRODESARROLLO | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307 | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 0,2% ESTAMPILLA PROCULTURA | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 1% ESTAMPILLA PRO HOSPITALES | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 1,5% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio . Sujeto activo: Municipios . Sujeto Pasivo:		
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	Los desembolsos del valor del contrato se realizarán de la siguiente forma: La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes. NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución. NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,054,622,506.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/05/2026 al 31/05/2026

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**1/11/2027**	**$ 923,855,061.80**
Anticipo	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**1/11/2027**	**$ 923,855,061.80**
Pago de salarios	**21-44-101483443**	**11/11/2025**	**7/12/2029**	**$ 923,855,061.80**
Calidad del servicio	**21-44-101483443**	**7/12/2026**	**7/12/2031**	**$ 1,385,782,592.70**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**21008163600001**	**11/11/2025**	**2/10/2027**	**$ 105,462,250.60**
Prestaciones sociales	**21008163600001**	**11/11/2025**	**8/10/2029**	**$ 210,924,501.20**
Calidad del servicio	**21008163600001**	**8/10/2026**	**8/10/2031**	**$ 210,924,501.20**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR 30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ FORERO**
	Fecha diligenciamiento	**17/02/2026**

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Durante el mes de mayo de 2026, el contrato de interventoría No. ICCU-784-2025 avanzó en la elaboración de los estudios y diseños del Lote 2, en paralelo con la labor de seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal ejercida por el contrato de interventoría No. ICCU-882-2025.

El 28 de abril, la Supervisión del ICCU dio respuesta técnica, mediante el oficio ICCU-I-2026-0006201, sobre la definición geométrica, las restricciones prediales y ambientales y las zonas de protección de los corredores Guatavita y Villapinzón. En la primera semana (28 de abril al 4 de mayo), el Consultor continuó la topografía en los tramos 1 y 2, completando 20 estaciones en Villapinzón sin identificar puntos críticos de inestabilidad, y entregó los Volúmenes III (Geología, Nemocón) y IV (Suelos, Guatavita). La Interventoría observó el Volumen IV, remitió un requerimiento de inestabilidad e impuso un apremio por la no entrega del Informe de Hidráulica y Socavación de Guatavita. El avance físico acumulado cerró en 41,12% frente a 53,43% programado (atraso de -12,31%).

El 6 de mayo, la Supervisión del ICCU negó el reconocimiento del componente prestacional para el personal vinculado por prestación de servicios (oficio ICCU-I-2026-0006537). Entre el 5 y el 11 de mayo, el Consultor entregó el Volumen V (Taludes, Nemocón) y el diseño geométrico preliminar de Ubaque, y adelantó geología en Ubaque-Cáqueza. La Interventoría radicó el Informe Mensual No. 8 y formuló cinco apremios por entregables pendientes de Anolaima, Nemocón y Guatavita. El 7 de mayo se reportó incumplimiento en entregables, formalizado el 8 de mayo mediante el Informe de Presunto Incumplimiento; ese mismo 8 de mayo, la Supervisión remitió observaciones formales a la interventoría por debilidades en el detalle técnico de sus informes mensuales e inconsistencias en las dedicaciones y tiempos del personal frente al cronograma (oficio ICCU-I-2026-0006690). El avance llegó a 48,55% frente a 63,45% programado (atraso de -14,9%).

Entre el 13 y el 15 de mayo, la Supervisión del ICCU lideró una revisión presencial de observaciones a los Informes Mensuales 1 a 5 y sus anexos de interventoría, junto con el atraso de la consultoría ICCU-784-2025, y una mesa técnica sobre el formato de insumos, que reportó un atraso acumulado de -14,9%. El 14 de mayo complementó los lineamientos de diseño geométrico, seguridad vial y las zonas de protección ambiental (oficio ICCU-I-2026-0007022). Del 12 al 18 de mayo, el Consultor entregó el plan de adaptación ambiental de Nemocón-Suesca, el V0 del Volumen VI de Pavimentos (Nemocón) y la hidrología de Guatavita (V1), avanzando la exploración geotécnica en Anolaima. La Interventoría revisó estos productos y participó en socializaciones del contrato. Fue la única semana con avance superior al programado (+1,22%), aunque el atraso acumulado siguió ampliándose a -21,11%.

El 19 de mayo, la Supervisión del ICCU convocó la revisión de los sitios priorizados del corredor San Francisco, y el 20 de mayo estableció y comunicó el orden de intervención de los sitios críticos del corredor Anolaima-Corralejas. En la última semana (19 al 25 de mayo) se concentró la mayor actividad de entregas: topografía V0 de El Encuentro y Anolaima, gestión social de Corraleja-Anolaima y el plan ambiental de Alto de Minas-San Francisco. La Interventoría formuló nuevos apremios por Sesquilé/Suesca y Alto de Minas-San Francisco, y gestionó una solicitud interinstitucional por el cruce con la vía férrea en Nemocón. Al cierre, los tramos Guatavita, Nemocón, Villapinzón y El Encuentro-San Francisco estaban finalizados; Alto de Minas-San Francisco y Anolaima seguían en ejecución, y Cáqueza aún no había iniciado.

Como resultado de este seguimiento, el 26 de mayo la Supervisión del ICCU elaboró el oficio de solicitud de inicio de proceso por presunto incumplimiento del contrato de consultoría ICCU-784-2025 (ICCU-I-2026-0007522), con base en el informe de la interventoría CIVILTEC.

Al cierre de mayo, el avance físico acumulado fue de 55,08% frente a 79,46% programado (atraso de -21,11%). De los 273 días contractuales se habían transcurrido 196, restando 46 días para el vencimiento (10 de julio de 2026). El Consultor no facturó durante el periodo.

En campo, el Consultor cerró la exploración geotécnica en Guatavita, Sesquilé/Suesca-Nemocón, Villapinzón y El Encuentro-San Francisco, avanzó sondeos en Anolaima (4,5 a 30,25 m) y no identificó procesos de inestabilidad activa. En gestión ambiental y social concentró entregas en la última semana (Corraleja-Anolaima, Alto de Minas-San Francisco y Anolaima), mientras la Interventoría atendió observaciones forestales y socioeconómicas del PAGA de Guatavita-Vereda Carbonera. No se reportaron actividades de SST ni de calidad durante el periodo.

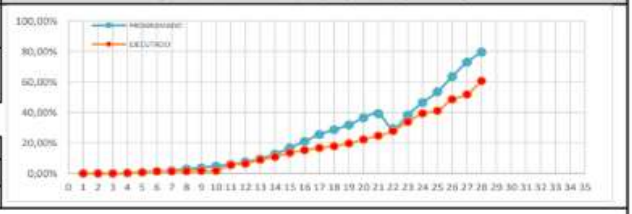
RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	72,84%	51,73%	-21,11%
Durante el periodo	6,62%	8,85%	2,23%
Acumulado Actual	79,46%	60,58%	-18,88%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

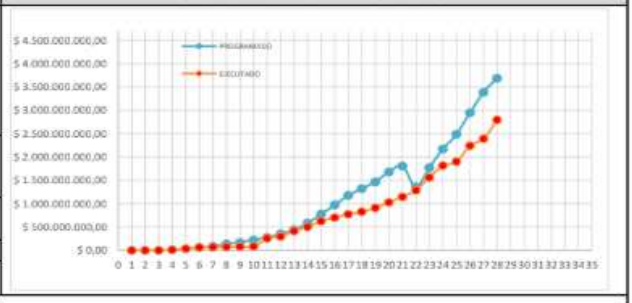
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
8 MESES	196,00	46,00	195,00

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 3.387.015.913,56	$ 2.389.741.933,39	71%
Durante el periodo	$ 303.872.459	$ 408.463.327	134%
Acumulado Actual	$ 3.690.888.372,45	$ 2.798.205.260,09	76%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



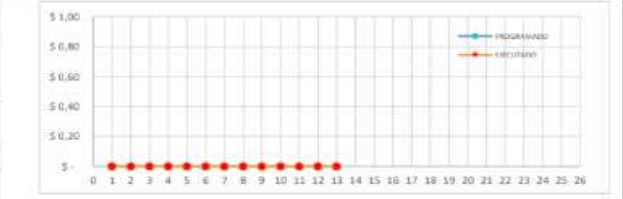
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-24%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA	CIVILTEC INGENIEROS
Anticipo	$923,855,061.00	$0.00
Pago No. 1	$0.00	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Pago No. 4	$0.00	$0.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$923,855,061.00	$0.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$3,695,420,248.00	$1,054,622,506
Porcentaje de ejecución	20.00%	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verifico pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ FORERO
	Fecha diligenciamiento	se revisa durante el mes

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	N/A	Chalecos	N/A
	Cascos	N/A	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	N/A	NO	N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Cáqueza - Ubaque


Tramo Cáqueza - Ubaque


Tramo Cáqueza - Ubaque


Tramo Cáqueza - Ubaque


Tramo Turmequé - Villapinzón


Tramo Turmequé - Villapinzón


Tramo Anolaima - Corralejas


Tramo Anolaima - Corralejas

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el seguimiento realizado durante mayo de 2026, el contrato de consultoría cerró el periodo con un avance físico ejecutado acumulado de 60,58 % frente a un 79,46 % programado, manteniendo un atraso de -18,88 % que, aunque se redujo levemente frente al -21,11 % de la semana 27, sigue representando un riesgo para el cumplimiento del plazo contractual, del cual solo restaban 46 días al cierre del mes. En este periodo el Consultor logró finalizar la exploración geotécnica en cuatro de los siete corredores (Guatavita–Carbonera, Nemocón–Sesquilé/Suesca–Nemocón, Villapinzón y El Encuentro–San Francisco) sin identificar procesos de inestabilidad activa, y entregó volúmenes de topografía, geología, suelos, estabilidad de taludes y gestión ambiental para varios tramos; sin embargo, los atrasos persistentes en la entrega oportuna de productos motivaron la emisión, el 8 de mayo, del Informe de Presunto Incumplimiento del contrato ICCU-784-2025.

10- ANEXOS

N/A

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ FORERO	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE CAMINOS	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	lunes, 1 de junio de 2026	